tin del Barquen y Samuelo Abog.do Alc. en Con su
juez Juan de Arando corre.or Perpetuo mayor
dicha ciudad Don Miguel fran.co gonzalez de Rivera Don
fran.co Martin Soriano D.n Joseph maria Rivera Don
blas fran.co de torres Don Pedro Vasquez D.n the
lio del Pozo y Don fran.co angoso Vec.es Acordaron lo
siguiente

Entrada de sex. Entro el S.r Don Alonso Arezia Rexidor
Bolviose a ver en este ayuntamiento el Real des
pacho expedido en el Pardo a dos de diciembre pro
ximo pasado en que se nombra por consul Genovesa
dela nacion Genovesa a D.n Joseph Maria chi
riguini en las ausencias y enfermedades de Don
Julio antonio chiriguini que lo es propietario p.r
tiempo de cinco años contados desde veinte y tres de
febrero del año pasado de mil setecientos y diez y
ocho y haviendolo tomado en sus manos besado
y puesto sobre sus cavezas los S.res Corre.or y decano
deste ayuntamiento esta ciud. lo obedecio con el respec
to devido y en su cumplimiento Acuerda que se
guarde dho R.l despacho segun y como S. M. lo manda
y que el dho don Joseph chiriguini use por lo
que a esta ciud. toca y que de dho R.l despacho que de
copia en el archivo y parte donde toca

entrada de Reg.or Entro el S.r Don Pedro fabrega Amachavelo Reg.or
Viose en este ayuntam.to un Mem.l de Miguel Albarez
Receptor del Papel Sellado en esta en que expresa
haversele baxado en la casa dela ciud. de Murcia
ciento y veinte y nueve R.s y p.te de Vellon con el pretexto
de haverle causado de costas y Salarios el Mejor que
vino ala cobranza de lo que se devia estando devido
por mas de lo que contiene su Mem.l y entendida la ciud.
Acuerda que delos efectos de que se le paga su Salario
se le Reintegre dha cant.d al dho Receptor

Viose en este ayuntam.to un Mem.l de D.n Agustin
dela cueba Medico Primero de la ciud. en que
expresa que atento a que sus antecesores an tenido
de cedido cinquenta R.s de su Salario el propio dela